El Carmen de Viboral Antioquia, 16 de 09 de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal, de Constructora Master Oriente S.A.S, identificada con Nit 901.467.557, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Rionegro me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en El Carmen de Viboral a los 16 días del mes de septiembre de 2026.

Quedamos atentos y disponibles

Cordialmente,



ELKIN ALONSON GOMEZ ALZATE

Representante Legal

Constructora Master Oriente S.A.S



Contador público

Carlos Mario Gaviria Herrera

TP. No.192223-T